

ción n.º 130/05, seguido a instancia de Genma Cáceres Llorente, contra Alfabask, Sociedad Anónima y Aitor Ibarra Cebadero, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Alfabask, Sociedad Anónima" y Aitor Ibarra Cebadero, en situación de insolvencia total por importe de 10.417 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—50.548.

ALFOMBRAS MAS, S. A.

Junta general ordinaria

Conforme dispone el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a convocar a la totalidad de los socios de la S. A. Alfombras Mas, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Dos, naves 18-19-20, del polígono industrial La Serna, de Esquivias (Toledo), el día 10 de septiembre de 2007 a las 19:00 horas.

Los asuntos se discutirán por el orden de la convocatoria que se ajustara al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las gestiones realizadas por los órganos de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de las personas encargadas de la administración de la Sociedad.

Quinto.—Motivos de la no celebración de la Junta general ordinaria que estaba convocada para el día 25 de junio a las 16.00 horas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Esquivias, 25 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Cobeta Fernández.—50.668.

ALLOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Se comunica que esta Sociedad en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación, aprobándose también, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	465.715,27
Deudores	492.956,55
Inversiones Financieras Temporales	456.027,44
Tesorería	889,00
Total activo	1.415.588,26
Pasivo:	
Capital Suscrito	117.197,36
Reservas Voluntarias	1.297.038,49
Pérdidas y Ganancias	1.352,41
Total pasivo	1.415.588,26

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Liquidadora, doña Magdalena Fernández Balbuena Fernau.—51.762.

ANOMARAT, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 142/2007 se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva se acuerda declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Anomarat, S.L., en las presentes actuaciones, por la cantidad de 2.468,92 euros de principal.

Salamanca, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—50.691.

APLICACIONES BARACALDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya, hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 110/06, seguido a instancia de Isidoro Sancho Modenes, contra Aplicaciones Baracaldo, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada "Aplicaciones Baracaldo, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 5.095,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de julio de 2007.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—50.549.

ARAÑUELO COMPONENTES, S. L.

Pérdida de certificación

Don Juan Antonio Rodríguez Montanero, como interesado de la certificación número 07045966, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 14 de febrero de 2007,

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central. Príncipe de Vergara, 94. 28006 Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Fuenlabrada (Madrid), 1 de agosto de 2007.—Juan Antonio Rodríguez Montanero.—52.477.

ARTÍCULOS OFICINA Y PAPELERÍA, S. A.

Corrección de errores

En el anuncio de convocatoria de Junta General publicado el pasado día 25 de julio de 2007 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 142, página 24601, en el lugar donde apareció el nombre de la Sociedad como «Artículos de Oficina y Papelería, Sociedad Anónima», debía figurar «Artículos Oficina y Papelería, Sociedad Anónima».

Sabadell, 30 de julio de 2007.—El Administrador único, don Antonio Figuerola Rodrigo.—51.707.

ASAC COMPAÑÍA DE BIOTECNOLOGÍA E INVESTIGACIÓN, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la celebración de la junta general ordinaria y ex-

traordinaria, que tendrá lugar, en única convocatoria, el 7 de septiembre de 2007, en el domicilio social, a las diecisiete horas, con el fin de adoptar los acuerdos que correspondan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, de la aplicación del resultado, y de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la retribución de los administradores de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y los informes de los auditores de cuentas.

Alicante, 24 de julio de 2007.—Ángel Sánchez-Covisa Villa. Presidente del Consejo de Administración.—51.778.

ASTRAL WORLD TELECOM, S. L.

Doña Lidia Leonte como interesada de la certificación número 07169438, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 29 de junio de 2007, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara, 94, 28008 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Interesada, Lidia Leonte.—50.634.

AUTOCARES CASTILLA LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TÉCNICAS DE AUTOBUSES AUTÓNOMAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

TRANSPORTE DE VIAJEROS DE LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El socio único de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal) y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), aprobó el día 29 de mayo de 2007, la fusión por absorción de Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada Unipersonal y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 24 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Autocares Castilla León, Sociedad Anónima Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González e Iniciativas Concesionales, Sociedad Limitada Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Técnicas de Autobuses Autónomas, Sociedad Limitada Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Transporte de Viajeros de León, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Transporte de Viajeros de León, Sociedad Limitada Unipersonal y Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González. Iber Rutas, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—51.765. 1.ª 6-8-2007

AUTOCARES ELISEO PITA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de subsanación

Se subsana anuncio publicado en el Boletín número 147, de 1 de agosto de 2007, página 25355, ya que se ha indicado como hora de celebración de la Junta las 5:00 horas siendo la hora correcta las 15:00 horas del 8 de septiembre de 2007.

Bergondo, 3 de agosto de 2007.—María del Carmen Rey Valiño, Secretaria del Consejo de Administración.—52.463.

AUTOCARES SAMAR, S. A. (Sociedad absorbente)

**SEAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión simplificada por absorción

La Junta General Ordinaria de Autocares Samar, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, celebrada el 29 de junio de 2007 y el Socio Unico de Seal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida, en la misma fecha de 29 de junio de 2007, acordaron, en el caso de la primera por mayoría, la fusión de las mismas mediante absorción de Seal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por su socio único Autocares Samar, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga en los derechos y obligaciones de la absorbida sucediéndole a título universal. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de mayo de 2007 y debidamente publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2007. Los balances de fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener, de forma gratuita, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contados desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de julio de 2007.—Los administradores de las sociedades participantes, doña María de los Ángeles Martín Pecharrmán, Consejera Delegada de Autocares Samar, Sociedad Anónima, y don Eduardo Gutiérrez Martín, Secretario del Consejo de Administración de Seal, Sociedad Anónima.—51.979. 1.ª 6-8-2007

AUTOMÓVILES LUARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA DE LOS TRANSPORTES ECONÓMICOS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

**AUTOS LLANERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

El Accionista único de Automóviles Luarca, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Autos Llanera, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobó el día 30 de mayo de 2007, la fusión por absorción de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal y Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedades absorbidas), por Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 23 de julio de 2007.—Los Administradores mancomunados de Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Autos Pelayo, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—Los Administradores mancomunados de Autos Llanera, Sociedad Anónima Unipersonal, Ebrobus, Sociedad Limitada Unipersonal, Manuel Eduardo Parrondo González y Automóviles Luarca, Sociedad Anónima Unipersonal, José Alfredo Asenjo Fernández.—51.694. 1.ª 6-8-2007

BAALBECK, S. A. (Sociedad absorbente)

COMPLEJO INMOBILIARIO, S. A.

INMOBILIARIA MATEU, S. A.

INMOBILIARIA SOL Y MAR, S. A.

**ÁMBITO INTERNACIONAL
INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas Generales ordinarias y universales de dichas Sociedades, celebradas el día 21 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de «Complejo Inmobiliario, S. A.», «Inmobiliaria Mateu, S. A.», «Inmobiliaria Sol y Mar, S. A.» y «Ámbito Internacional Inmobiliario, S. A.» por parte de «Baalbeck, S. A.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma

expresa el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener en el domicilio social de dichas entidades el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo se hace constar, de acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la citada Ley, que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Barcelona, 21 de junio de 2007.—El Administrador de Baalbeck, S. A., Complejo Inmobiliario, S. A., Inmobiliaria Mateu, S. A., Inmobiliaria Sol y Mar, S. A. y Ámbito Internacional Inmobiliario, S. A., D. Ignacio Galofré Munné.—50.898. y 3.ª 6-8-2007

BAHCO HERRAMIENTAS, S.A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución y liquidación

El accionista único de la sociedad, con fecha 5 de julio de 2007, acordó su disolución y liquidación simultánea, aprobando también, como Balance final de liquidación el siguiente (en euros):

	Euros
Activo:	
Tesorería	1,00
Total activo	1,00
Pasivo:	
Capital suscrito	61.000,00
Reserva legal	15.394,97
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(76.393,97)
Total pasivo	1,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2007.—El liquidador, Jesús María Arregui Sáez, en nombre y representación de SNA Europe Industries Iberia, S. A.—51.748.

BARRAMEDAS PRODUCCIONES, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, en reunión de 12 de junio del presente año, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Barramedas Producciones, S.A., a celebrar el día 10 de septiembre de 2007, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, y el 21 de octubre en segunda, en la sede de la Asociación de Empresarios de Sanlúcar, calle Clara Luisa de Guzmán, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Presidente.
Segundo.—Contencioso socios.
Tercero.—Registro Mercantil.
Cuarto.—Licencia TDT.
Quinto.—Convenio con Pleamar Tv.
Sexto.—Ruegos y preguntas.

Desde un mes antes de la reunión, está a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la documentación preceptiva a los efectos de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de junio de 2007.—Juan José Marmolejo Martínez, Secretario.—52.404.